

RESOLUCIÓN N° 3794

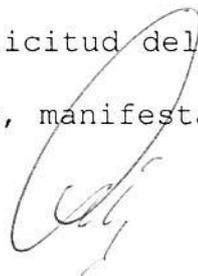
La Plata, 3 de junio de 2025

VISTAS la realización del "V CONGRESO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. INDEPENDENCIA, EFICIENCIA Y COMPROMISO: HERRAMIENTAS PARA TRANSITAR LA TRANSFORMACIÓN CONTÍNUA DEL PODER JUDICIAL BONAERENSE", organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires y el Instituto de Formación e Investigación de la Magistratura y la Función Judicial del CMFBSAS. -----

La solicitud de las agentes del Organismo Dras. Lucía Inés Coppa, Sofía Palavecino Datri, Agustina Fernández, María Paloma Rivero y Paula Zitti de que se les otorgue autorización para asistir al evento, invocando los artículos 18 (inc. N), 31 y 67 del Estatuto del Personal en tanto reconocen el derecho del personal permanente a capacitarse y en los artículos 59 y 60. -----

La opinión de la señora titular del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Licenciada María Elisa Sánchez y de la señora Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, volcadas en el informe producido en los actuados 5900-311/25 que obra en el portal de trabajo del Organismo. -----

La solicitud del señor Secretario efectuada en la presente sesión, manifestando que él y otros funcionarios consideran



RESOLUCIÓN N° 3794

adecuado promocionar la participación de agentes del Organismo en el evento, en atención a la temática abordada, así como al espacio otorgado por las autoridades organizadoras del mismo. Y;-----

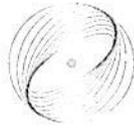
CONSIDERANDO: -----

Que la Constitución Provincial ha establecido que: "*Será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. . . .*" (art. 175). -----

Que en base a ello, la ley 11868 (y sus modificatorias) y sus reglamentaciones han establecido un procedimiento en el que las y los agentes del Organismo cumplen un rol preponderante para la obtención de dichos objetivos. -----

Que, ante los pedidos presentados en los actuados arriba referidos, la titular del Área Recursos Humanos ha manifestado: "*Las abogadas que han solicitado autorización para asistir ... se desempeñan en distintas Áreas del Consejo y desarrollan tareas que requieren una visión integral del Proceso de Selección de Magistrados, así como la constante actualización respecto de los desafíos organizacionales y del sistema judicial, a fin de contribuir con mayor eficacia a los procesos de transformación institucional...*" Concluyendo: "Por lo





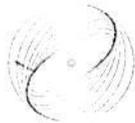
RESOLUCIÓN N° 3794

expuesto y sin perjuicio de la mejor opinión del Pleno del Consejo, se propone otorgar el permiso requerido, en el entendimiento que la participación en dicho Congreso promoverá el enriquecimiento profesional de las agentes, mediante el intercambio de saberes y experiencias, fortaleciendo sus competencias". -----

Que este Consejo ha suscripto un Convenio Marco de colaboración con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires por el cual han acordado "...destacando la importancia de desarrollar en el ámbito de sus respectivas incumbencias actividades de cooperación mutua ... programas de interés común en el área de investigación, formación y capacitación..." Por lo que favorecerán, entre otras acciones establecidas "... la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos ... el intercambio de información científica y técnica ..." (Convenio del día 25 de abril de 2011 prorrogado automáticamente). -----

Que la Secretaría y otras Áreas del Organismo han manifestado la ventaja de promocionar dicha participación ya que es una oportunidad para (ponderando la puesta disposición de su tiempo y el beneficio del organismo), el enriquecimiento intelectual y funcional de sus agentes. ---





RESOLUCIÓN N° 3794

Que el ámbito brindado por el encuentro permitirá una experiencia única de intercambio con el colectivo de quienes son los destinatarios directos del servicio que brinda el Organismo permitiendo el fortalecimiento de habilidades duras y blandas para el trato con el mismo. Ello en atención a que quienes en mayor medida participarán del encuentro constituyen más del ochenta y cinco (85) por ciento de las personas que postulan a procesos de selección. -----

Que desde la organización se ha visto con beneplácito la participación de las agentes señaladas, a las que se les otorgará un trato especial. -----

Que este Organismo ya ha declarado de interés el evento (Resolución 3780 del 13/05/25) y entre los paneles, todos de gran relevancia jurídica e institucional, se ha asignado uno al Consejo de la Magistratura en el que actuarán como expositoras las Consejeras Dras. Mirtha Inés Francese y Patricia Fabiana Ochoa y como expositores los Consejeros Dres. Martín Julián Endere, Leandro Augusto Gabás, Carlos Lisandro Pellegrini y Camilo Eduardo Petitti. -----

Que amén de las y los indicados, participarán como asistentes un número mayor de Consejeras y Consejeros. ----

Que de la presente comisión también participarán la señora Prosecretaria, Titular del Área Evaluación y Vacantes Dra.



RESOLUCIÓN N° 3794

Romina Martínez y la señora Subsecretaria General Dra.
Agustina V. Zumárraga. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes. -----

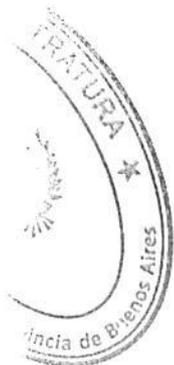
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Encomendar la participación en el "V CONGRESO
DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES. INDEPENDENCIA, EFICIENCIA Y COMPROMISO:
HERRAMIENTAS PARA TRANSITAR LA TRANSFORMACIÓN CONTÍNUA DEL
PODER JUDICIAL BONAERENSE", organizado por el Colegio de
Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la
provincia de Buenos Aires y el Instituto de Formación e
Infestigación de la Magistratura y la Función Judicial del
CMFBSAS, los días 5 y 6 de junio de 2025 en la ciudad de
Mar del Plata a las funcionarias Dra. Romina Martínez y
Agustina V. Zumárraga y a las agentes Dras. Lucía Inés
Coppa, Sofía Palavecino Datri, Agustina Fernández, María
Paloma Rivero y Paula Zitti. -----

Artículo 2°: Durante el desempeño de la presente comisión,
las personas mencionadas en el artículo precedente -en su
carácter de empleadas del Consejo de la Magistratura-,
además de la participación en los paneles indicados,





RESOLUCIÓN N° 3794

deberán prestar la colaboración que les sea exigida por parte de los organizadores, las Consejeras, Consejeros y las funcionarias presentes. -----

Artículo 3°: Las autoridades superiores de las agentes informarán el cumplimiento de la presente comisión de servicios al Consejo de la Magistratura y a la Subsecretaría Administrativa para las liquidaciones que correspondan. -----

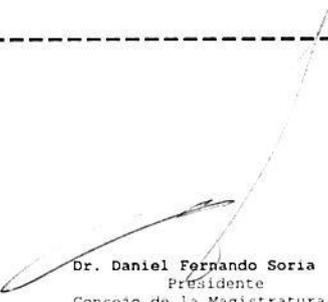
Artículo 4°: Regístrese y hágase saber. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3794.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires